



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11989, 184/11996,  
184/12001, 184/12025

06/05/2020

27016, 27023  
27028, 27052

**AUTOR/A:** CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que se ha aprobado el Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino.

Este reciente Real Decreto supone un paquete de medidas extraordinarias para el sector del vino, por valor de 90,5 millones de euros, que recoge destilación de crisis, ayudas al almacenamiento privado y cosecha en verde.

Asimismo, se establece destilación de crisis para 2 millones de hectolitros y tendrá cupos separados para vinos con denominación de origen y resto de vinos. Esta medida está dotada con 65,5 millones de euros, con importes de ayuda de 40 euros por hectólitro en el primer caso y de 30 euros por hectólitro en el segundo. El importe de la ayuda incluye los costes de suministro y los de destilación del vino, lo que beneficiará tanto a bodegas como a destilerías, con impacto inmediato en los viticultores. El alcohol obtenido deberá utilizarse en fines industriales y energéticos, nunca de boca o alimentarios.

Las ayudas al almacenamiento privado, para 2,25 millones de hectolitros, están orientadas, exclusivamente, a vinos con denominación de origen protegida e indicación geográfica protegida que, con la recuperación del mercado, retomarán su cotización y ritmo de ventas. Dotada con 15 millones de euros, tendrá a las bodegas como beneficiarias.



El paquete de medidas incluye, además, la posibilidad de aplicar, por primera vez en España, la cosecha en verde en aquellas comunidades autónomas que así lo decidan para parcelas amparadas bajo denominaciones de origen protegidas. La medida cuenta con un presupuesto de 10 millones de euros que se abonarán directamente a los viticultores.

Estas medidas de apoyo al sector y a su equilibrio de mercado van acompañadas de medidas de regulación del mercado como limitaciones de rendimientos máximos de uva por hectárea y de un posible incremento del volumen de alcohol exigido en los subproductos resultantes de la elaboración del vino, en caso de que la situación del mercado en cada campaña así lo recomendase.

Madrid, 16 de junio de 2020